

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

12 DIC. 2014

- 1.-El memorándum N° 3598 del 04/12/2014 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolucion Exenta N° 2340 del 28/11/2014 Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Resolución Exenta N° 2340 del 28/11/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur., que fija "**METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES DE SALUD Y SUS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO PARA EL AÑO 2015**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RÉGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mmc..-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)